



OPCIONES PARA CUBRIR REQUISITO DE INGLÉS EN MAESTRÍA APROBADAS POR EL CONSEJO DE PROGRAMAS DOCENTES DEL CIMAT

1. Cursar y aprobar el nivel 4 de los cursos impartidos en CIMAT.
2. Examen TOEFL® iBT (se acepta también home edition), vigente con resultado mayor o igual a 76 pts.
3. Examen TOEIC® vigente: Listening and reading mayor o igual a 862, Speaking mayor o igual a 165 pts, y Writing mayor o igual a 160 pts.
4. Examen IELTS™ con resultado mayor o igual a 6.0 pts.
5. **Nivel B2** o mayor en el estándar internacional del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, MCER (CEFR en inglés), siempre y cuando esté respaldado por una institución de prestigio a juicio del CPD. Algunas opciones **ya aprobadas por el CPD** son:
 - ABA English
 - Centro Integral de Enseñanza de Idiomas (CIEDI), Ags.

Cualquiera que sea la opción que elija, deberá incluir la evaluación de las siguientes 4 habilidades: Reading, Writing, Speaking and Listening.

Procedimiento de validación:

De elegir la **opción 1** será necesario registrar el curso durante la semana de inscripciones que marca el calendario escolar y la calificación será asignada por el profesor correspondiente al finalizar el semestre quedando asentada en el cárdex del alumno. Cada alumno deberá tomar el examen de nivelación al inicio de su maestría.

El procedimiento de validación para las **opciones 2, 3, 4 y 5** será el siguiente:

- El alumno envía al Departamento de Servicios Escolares (DSE), al correo saul.choel@cimat.mx, el documento original con los resultados del examen presentado.
- El DSE elabora un acta misma que firmará el(la) profesor(a) responsable del Laboratorio de Inglés.
- Se registra el resultado en su cárdex y archivo físico.

En el caso de la opción 5, si se presenta una opción distinta a ABA o CIEDI, se requerirá la autorización del CPD.

El procedimiento anterior puede ocurrir sin importar el semestre que se encuentre cursando el alumno.

Dudas: posgrados@cimat.mx

Teléfono: 477 732 7155 ext 4771





ANEXO 1

HISTÓRICO DE ACUERDOS DEL CPD RESPECTO A LA VALIDACIÓN DEL REQUISITO DE INGLÉS EN MAESTRÍA.

2020-006

- **ACUERDO CPD/EX/2020/VI/03:**
Se aprueba el ABA English Corporate para validar el requisito de inglés en maestría.
- **ACUERDO CPD/EX/2020/VI/04:**
Se aprueban los cursos del CIEDI para validar el requisito de inglés en maestría.
- **ACUERDO CPD/EX/2020/VI/05:**
Se aprueba el TOEFL iBT Home Edition para validar el requisito de inglés en maestría.

2020-005

- **ACUERDO CPD/EX/2020/V/01:** *A los alumnos que no se han graduado y que ingresaron en el año 2018 o antes, en las Unidades Aguascalientes, Monterrey y Zacatecas, se les aplicará el acuerdo del requisito del idioma inglés publicado el 29 de octubre de 2012, es decir, haber obtenido un puntaje mayor o igual a 68 en el TOEFL IBT, o su equivalente, según el CPD.*
A todos los demás estudiantes, les aplicarán los criterios vigentes, es decir, comprobar al menos un nivel B2 en el MCER, en las cuatro habilidades, conforme al acuerdo CPD/EX/2019/V/04, publicado con fecha 16 de agosto de 2019.

2019-006

- **ACUERDO CPD/EX/2019/VI/02:** *Para acreditar el requisito de inglés en maestría, existen dos opciones: Acreditar el cuarto nivel de inglés ofrecido por la institución y Acreditar en alguna institución de prestigio, cada una de las 4 habilidades (speaking, reading, listening & writing), con un nivel mínimo equivalente a B2 del marco común europeo en cada una de ellas. El CPD determinará, a solicitud del interesado, cuales instituciones son consideradas de prestigio.*
- **ACUERDO CPD/EX/2019/VI/03:** *Se autoriza designar un monto de \$28,000 de la bolsa de inscripciones, para la contratación de cursos de inglés para los alumnos de la MCE en la Unidad Monterrey. Se sugiere revisar si dichos cursos son extensivos a las unidades Aguascalientes y Zacatecas.*

2019-005

- **ACUERDO CPD/EX/2019/V/02:**
La solicitud en los términos propuestos por los estudiantes, no es procedente. Sin embargo, con el espíritu de ayudarlos a cubrir el requisito, se tomarán las siguientes medidas:
Cada coordinador realizará una evaluación preliminar y tentativa, de los casos de estos 7 estudiantes con el fin de determinar cuáles de ellos están en condiciones de aprobar el examen con las 4 habilidades requeridas.
A partir del resultado de estas evaluaciones se le presentarán a cada estudiante opciones que las mismas unidades deberán proponer al CPD con el fin de apoyar la obtención del requisito del idioma.





Con el fin de brindar opciones a las siguientes generaciones en el tema del idioma inglés, se propone que cada unidad foránea busque convenios con los centros de idiomas de las Universidades locales.

- **ACUERDO CPD/EX/2019/V/03:** Por unanimidad, se aprueba como válido para cubrir el requisito del idioma inglés, el examen IELTS presentado por el alumno Luis Antonio Ibarra González, de la Maestría en Ingeniería de Software, al haber comprobado un nivel B2, tal como lo requiere el acuerdo CPD/EX/XII/01 con fecha 14 de diciembre de 2018.
- **ACUERDO CPD/EX/2019/V/04:**

El CPD autoriza las siguientes alternativas para cubrir el requisito del idioma inglés en los programas de Maestría:

Cursar y aprobar el nivel 4 de los cursos impartidos en CIMAT.

Examen TOEFL® iBT vigente con resultado mayor o igual a 76 pts.

Examen TOEIC® vigente: Listening and reading mayor o igual a 862, Speaking mayor o igual a 165 pts, y Writing mayor o igual a 160 pts.

Examen IELTS™ con resultado mayor o igual a 6.0 pts.

Nivel B2 o mayor en el estándar internacional del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, MCER (CEFR en inglés), siempre y cuando esté respaldado por una institución de prestigio a juicio del CPD

Cualquiera que sea la opción que elija, deberá incluir la evaluación de las siguientes 4 habilidades: Reading, Writing, Speaking and Listening.

De elegir la opción 1 será necesario registrar el curso durante la semana de inscripciones que marca el calendario escolar y la calificación será asignada por el profesor correspondiente al finalizar el semestre quedando asentada en el cárdex del alumno. Cada alumno deberá tomar el examen de nivelación al inicio de su maestría.

El procedimiento de validación para las opciones 2, 3, 4 y 5 será el siguiente:

El alumno presenta en el Departamento de Servicios Escolares (DSE) el documento original con los resultados del examen presentado.

El DSE elabora un acta misma que firmará el(la) profesor(a) responsable del Laboratorio de Inglés. Se registra el resultado en su cárdex y archivo físico.

En el caso de la opción 5 se requerirá la autorización del CPD.

El procedimiento anterior puede ocurrir sin importar el semestre que se encuentre cursando el alumno.

2018-012

- **ACUERDO CPD/EX/XII/01:** El CPD autoriza las siguientes alternativas para cubrir el requisito del idioma inglés en los programas de Maestría:

Cursar y aprobar el nivel 4 de los cursos impartidos en cada una de las sedes.

Examen TOEFL® iBT vigente con resultado mayor o igual a 76 pts.

Examen TOEIC® vigente con resultado mayor o igual a 690 pts.

Examen IELTS™ 6.5 pts.

Nivel B2 o mayor en el estándar internacional del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, MCER (CEFR en inglés), siempre y cuando esté respaldado por una institución de prestigio a juicio del CPD.





De elegir la opción 1 será necesario registrar el curso durante la semana de inscripciones que marca el calendario escolar y la calificación será asignada por el profesor correspondiente al finalizar el semestre quedando asentada en el cárden del alumno. Cada alumno deberá tomar el examen de nivelación al inicio de su maestría.

El procedimiento de validación para las opciones 2, 3, 4 y 5 será el siguiente:

- *El alumno presenta en el Departamento de Servicios Escolares (DSE) el documento original con los resultados del examen presentado.*
- *El DSE elabora un acta misma que firmará el(la) profesor(a) responsable del Laboratorio de Inglés.*
- *Se registra el resultado en su cárden y archivo físico.*

En el caso de la opción 5 se requerirá la autorización del CPD.

El procedimiento anterior puede ocurrir sin importar el semestre que se encuentre cursando el alumno.

2012-001

- *Los miembros del CPD acordaron una alternativa para validar el requisito de Inglés en los programas de Maestría del CIMAT que consiste en la presentación y aprobación del examen TOEFL (Test of English as a Foreign Language TM) de ETS (Educational Testing Service) en su versión Internet-based Test (TOEFL iBT TM) obteniendo un puntaje mayor o igual a 68.*

El procedimiento de validación será el siguiente:

El alumno presenta ante el Departamento de Servicios Escolares (DSE) el documento original con los resultados del examen TOEFL iBT con el puntaje antes mencionado

El DSE verifica en el documento la fecha de presentación del examen y se asegura que el resultado esté vigente.

El DSE elabora un acta donde se registra la validación del requisito por presentación de TOEFL indicando el puntaje obtenido y la fecha de presentación del examen

Firman el acta el coordinador del programa al que se encuentra adscrito el alumno y el coordinador de formación académica

Se registra el resultado en su cárden y archivo físico.

El procedimiento anterior puede ocurrir sin importar el semestre que se encuentre cursando el alumno.

